



Negociado de INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales (en adelante T.R.L.H.L.) y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, emito el siguiente:

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRIMERO.- En primer lugar hay que decir que el Presupuesto del ejercicio 2025 se ha elaborado teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del Presupuesto a Medio Plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para 2025 al 2027 y las Lineas Fundamentales del Presupuesto de 2025 aprobados ambos documentos de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El Presupuesto del ejercicio 2025 se ha elaborado de conformidad con la estructura aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008 de 3 de diciembre y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

Asciende el presupuesto de gastos a 23.964.430,17 € y el presupuesto de ingresos a 24.018.290,76 euros.

SEGUNDO.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2023 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio:

Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3).-

2.1 Capítulo I Impuestos directos asciende a 7.245.909,47 euros:

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Se consignan 1.106.552,10 euros.





Negociado de INTERVENCIÓN

Se tiene en cuenta el padrón del ejercicio 2024.

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Las previsiones iniciales son 3.779.318,04 euros

Se tiene en cuenta el padrón del ejercicio 2024.

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de características especiales.

Se consignan 559.547,19 euros

Para estas estimaciones se tiene en cuenta el importe del padrón del ejercicio 2024.

- Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica.

Las previsiones iniciales son 1.218.368,62 euros, no se incrementa el tipo impositivo para 2025. Se tiene en cuenta el padrón del ejercicio 2024.

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Naturaleza Urbana.

La previsión inicial es 200.000 euros, se estima en base al aumento de liquidaciones durante el año 2024.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se consignan 382.123,52 euros, se estima aproximadamente el mismo importe que en 2023.

2.2. Capítulo II. Impuestos indirectos asciende a 100.433 euros.

Los ingresos previstos en el Capítulo 2, Impuestos indirectos del Estado, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores, los derechos reconocidos del ejercicio 2024 y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Destaca el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras cuyas previsiones iniciales se cifran en 100.000 euros.

2.3. Capítulo III. Tasas y otros ingresos asciende a 3.993.031,88 euros

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Además se han aumentado en algunas tasas de acuerdo con las modificaciones llevadas a cabo en las cuotas o precios y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias contenidas en las Ordenanzas fiscales aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 7 de noviembre de 2024.

Se puede decir en general que se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos en los ejercicios 2022 a 2024.

Hay que destacar los conceptos más importantes en cuanto a su cuantía que son entre otros:

Código seguro de verificación (CSV):

2003 35F9 CB4C 90D3 5719



(20)0335F9CB4C90D35719

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 10-12-2024



-Tasa Agua. Se estima en 1.100.000 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y el padrón del ejercicio 2024, además de los cambios contenidos en las Ordenanzas fiscales aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 7 de noviembre de 2024.

-Tasa de Alcantarillado. Se presupuesta la cantidad de 600.000,00 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y el padrón del ejercicio 2024, además de los cambios contenidos en las Ordenanzas fiscales aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 7 de noviembre de 2024.

- Basura. Se estiman unos ingresos de 1.611.709,07 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y el padrón del ejercicio 2024, además de los cambios contenidos en las Ordenanzas fiscales aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 7 de noviembre de 2024.

-Tasas por Licencias urbanísticas. Se estiman por importe de 40.000 euros, teniendo en cuenta los factores citados al explicar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y los derechos reconocidos en el ejercicio 2024.

-Tasa Entrada de vehículos a través de las aceras. Las previsiones iniciales son 95.000 euros.

-Tasa por aprovechamiento del vuelo se presupuestan 1 euros. La recaudación se ha previsto en la económica 337.00, correspondiente a tasas por empresas explotadoras de servicios y suministros, a excepción de la Telefónica de España, pues el importe que le corresponde a ésta se ingresa en otro concepto del presupuesto.

-Tasa Cementerio. Se estiman 60.000 euros. Se tiene en cuenta los derechos reconocidos hasta la fecha y la previsión de concesiones para el año próximo.

2.4.Capítulo IV.- Transferencias corrientes asciende a 8.546.440,92 €.

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 8.546.440,92 euros, se han calculado entre otros ingresos, tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior, teniendo en cuenta los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda del año pasado más el 13%, previsto para el 2025 en la reunión de la Comisión NACIONAL DE Administración Local de fecha 17 de julio de 2024, y que supone un importe para este ejercicio de 7.104.998,76 euros.

Se incluyen subvenciones los intereses de los préstamos para construcción de viviendas de promoción pública entre otras.

Código seguro de verificación (CSV):

2003 35F9 CB4C 90D3 5719



(20)0335F9CB4C90D35719

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 10-12-2024



- **Participación en Impuestos del Estado**, las previsiones iniciales son 7.104.998,76 euros.
- Compensación por beneficios fiscales: se espera recibir la compensación por la bonificaciones en el IAE concedidas a las cooperativas en el ejercicio 2024 que se estiman en 50.000 euros y que se solicitarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Subvención de la Junta de Andalucía para pago de intereses de los préstamo de viviendas de promoción pública según el importe que figura en el cuadro de amortización y teniendo en cuenta el porcentaje de subvención concedido.
- Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma. Se estima en el mismo importe del ejercicio 2024: 1.302.435,16 euros.

2.5. Capítulo V.- Ingresos patrimoniales asciende a 581.600,30 euros.

Esta estimación se realiza teniendo en cuenta los derechos reconocidos durante este ejercicio y los cánones periódicos por las concesiones administrativas y futuras concesiones para 2025.

2.6. Capítulo VI.- Enajenaciones 314.026,86 euros

Se consigna la cantidad indicada, como previsiones de enajenaciones de solares.

2.7. Capítulo VII.- Transferencias de capital asciende a 2.145.003 €.

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025, incluye las subvenciones finalistas del Servicio Público de Empleo Estatal y Diputación con destino al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA).

Se presupuesta también la subvención correspondiente al capital de los préstamos concertados con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de viviendas de Promoción Pública, para la determinación de la cuantía se tiene en cuenta el importe de la anualidad y el porcentaje subvencionado según el cuadro de amortización del préstamo facilitado por el ICO.

2.8. Capítulo IX. Pasivos financieros.

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2025 son, junto a las transferencias de capital previstas en el Capítulo 7, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 «inversiones reales» del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2025.

Se consigna un préstamo destinado a las Inversiones del 2025 por importe de 679.082,14 euros importe igual al de las inversiones financiadas así y que se detallan en el cuadro de Inversiones.

TERCERO. - Bases utilizadas para la evaluación de las operaciones de crédito:

El importe de las operaciones de crédito es el necesario para financiar las inversiones una vez deducido el importe de las subvenciones y recursos ordinarios que también financian las mismas.





El importe del préstamo respeta el objetivo de estabilidad para las Corporaciones Locales aprobado por el Gobierno.

CUARTO.- Suficiencia de los créditos para atender a las obligaciones del presupuesto.

4-1. - Por razón del personal.

Este apartado ha sido detallado en el documento Memoria que figura en el expediente.

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 7.671.911,56 euros

4.2. - Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en esta entidad, según se indica por la el Concejal de Administración Financiera en la Memoria explicativa de este documento presupuestario. Ascende a 8.147.404,35 euros y a 4.135.824,53 euros respectivamente.

Por lo que respecta a la aportación al Consorcio Provincial de extinción de incendios, por esta Intervención no ha sido posible conocer el importe para el próximo ejercicio. Se presupuesta la misma cantidad.

4.3.- Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 150.966,37 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras.

4.5.- Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 80.000 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2025.

Una vez se apruebe la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2025 se procederá a la revisión de las retribuciones si procediera y se tramitarían las modificaciones de crédito oportunas.

4.6.- Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 3.061.184,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital, con operaciones de crédito por importe de 679.082,14 euros, y con recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 14% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.





Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2025, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

4.7.- Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

El importe consignado en el Capítulo 7, por Transferencias de Capital se ha calculado tomando como referencia los gastos por este concepto en ejercicios anteriores.

4.8.- Gastos en Activos Financieros (Capítulo 8)

Los gastos previstos en el Capítulo 8, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 son los correspondientes a los préstamos al personal.

4.9.- Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente esta entidad, según el detalle siguiente.

4.10.- Por razón de la deuda exigible:

El importe presupuestado es el de la deuda exigible durante el ejercicio 2025 de conformidad con los cuadros de amortización de los diferentes préstamos.

A 1 de enero de 2025 el importe de la deuda viva por la totalidad de préstamos concertados ascenderá a 3.903.364,94 € según el detalle que se expone:

- La deuda viva por préstamos no subvencionados con diferentes entidades bancarias a largo plazo del Ayuntamiento ascenderá a 3.294.937,74 €. Para el pago de las amortizaciones de estos se presupuesta 533.651,24 euros.

- La deuda por préstamos hipotecarios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de vivienda de promoción pública ascenderá a 608.427,20 euros. Se presupuesta 153.725,39 euros para atender a las amortizaciones. El importe está subvencionado en parte por la Junta de Andalucía y se presupuesta este ingreso.

Al 31 de diciembre de 2025:

- La deuda viva por préstamos no subvencionados con diferentes entidades bancarias a largo plazo del Ayuntamiento ascenderá aproximadamente a 3.881.218,01 €.

- La deuda por préstamos hipotecarios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de vivienda de promoción pública ascenderá a 455.101,81 euros.

Se presupuesta una nueva operación por importe de 679.082,14 euros. El importe de la amortización de capital e intereses se fijará en el contrato que se firme con la entidad bancaria y se consigna para ello la cantidad necesaria. El capital pendiente al finalizar el ejercicio estará en función del importe que se amortice durante el ejercicio.





5. - Nivelación del presupuesto

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de esta entidad, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

El total de ingresos del Proyecto de Presupuesto 2025 asciende a la cantidad de 24.018.290,76 euros y el estado de gastos asciende a 23.964.430,17 euros, arrojando un superávit por importe de 53.860,59 € del total del Presupuesto, y por importe de 66.917,81 € en términos de Contabilidad Nacional.

Palma del Río en la fecha abajo indicada
Fdo. electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

2003 35F9 CB4C 90D3 5719



(20)0335F9CB4C90D35719

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Primer Teniente de Alcalde TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 10-12-2024